



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 28 de noviembre de 2024.

Número 144

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6711.- Expediente Número 00854/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	3	EDICTO 6989.- Expediente Número 00605/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	10
EDICTO 6712.- Expediente Número 00871/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	3	EDICTO 6990.- Expediente 00219/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	11
EDICTO 6823.- Expediente Número 00524/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6991.- Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Disolución de Copropiedad y Acción de Venta Judicial.	12
EDICTO 6824.- Expediente Número 01476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6992.- Expediente Número 00599/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 6825.- Expediente Número 01360/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6993.- Expediente Número 0174/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras.	15
EDICTO 6826.- Expediente Número 00935/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 6994.- Expediente Número 00532/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6827.- Expediente Número 00721/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6995.- Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6828.- Expediente Número 00278/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6996.- Expediente 00013/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	16
EDICTO 6829.- Expediente Número 00896/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7060.- Expediente Número 01103/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6830.- Expediente Número 00994/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7061.- Expediente Número 01456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6831.- Expediente Número 01080/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7062.- Expediente Número 01419/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6832.- Expediente 01077/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7063.- Expediente Número 01019/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6833.- Expediente Número 227/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7064.- Expediente Número 01018/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6834.- Expediente Número 00694/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7065.- Expediente Número 00004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18
EDICTO 6835.- Expediente Número 00733/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7066.- Expediente Número 00657/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18
EDICTO 6836.- Expediente Número 00705/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7067.- Expediente Número 00863/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18
EDICTO 6846.- Expediente Número 00567/2012, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 7068.- Expediente Número 00932/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19
EDICTO 6988.- Expediente Número 02213/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8	EDICTO 7069.- Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19
		EDICTO 7070.- Expediente Número 954/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7071.- Expediente Número 01027/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7099.- Expediente Número 00779/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7072.- Expediente Número 00739/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7100.- Expediente Número 00860/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7073.- Expediente Número 00760/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7101.- Expediente Número 00138/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7074.- Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7102.- Expediente Número 00727/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7075.- Expediente Número 00787/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7103.- Expediente Número 00142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7076.- Expediente Número 00828/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7104.- Expediente Número 00346/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7077.- Expediente Número 00987/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 7105.- Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7078.- Expediente Número 00646/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 7106.- Expediente Número 00351/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7079.- Expediente Número 00892/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 7107.- Expediente Número 167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7080.- Expediente Número 00928/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 7108.- Expediente Número 0178/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7081.- Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 7109.- Expediente Número 00246/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7082.- Expediente 01079/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 7110.- Expediente Número 00258/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7083.- Expediente Número 01082/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7111.- Expediente Número 00259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7084.- Expediente Número 01016/2023, relativo al Perdida de Patria Potestad.	23	EDICTO 7112.- Expediente Número 00281/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7085.- Expediente 01101/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7113.- Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7086.- Expediente Número 01137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7114.- Expediente Número 00033/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7087.- Expediente Número 01145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7156.- Expediente Número 621/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7088.- Expediente Número 0723/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad	24	EDICTO 7115.- Balance General de Liquidación de El Sol Partes S.A. de C.V.	32
EDICTO 7089.- Expediente Número 0723/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad	24		
EDICTO 7090.- Expediente 00766/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 7091.- Expediente Número 00832/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 7092.- Expediente 00656/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 7093.- Expediente Número 01279/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 7094.- Expediente Número 01312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 7095.- Expediente Número 01321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 7096.- Expediente Número 01210/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26		
EDICTO 7097.- Expediente Número 01016/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 7098.- Expediente Número 00901/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós (22) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00854/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por AMADOR RUIZ GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote 22-B, manzana 07, con una superficie de 85.85 m2, de terreno, localizado en Fraccionamiento Lomas del Villar, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.53 M.L. con lote 22-A, AL SUR en: 5.05 M.L. con calle Químicos; AL ESTE en: 17.01 M.L. con Blvd. Pedro Villar Apodaca; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 23.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 22 de octubre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6711.- Noviembre 12, 28 y Diciembre 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00871/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión promovido por HERMILA GONZALEZ DÁVILA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

De inmuebles identificados como: lote número 09 y 10, de la manzana 81, ubicado en la Zona Urbana Ampliación Rancho Grande, en el mismo Ejido, con una superficie total de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote No. 11 con 25.00 M.L., AL SUR: con lote No. 8 con 25.00 M.L., AL ESTE: con calle sin nombre con 24.00 M.L., AL OESTE: con parcelas del mismo ejido con 24.00 M. L.

Lote Número 11 y 12, de la manzana 81, ubicado en la Zona Urbana Ampliación Rancho Grande, en el mismo Ejido, con una superficie total de 620.00 m2 (seiscientos veinte metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: con calle sin nombre con 27.470 M. L., AL SUR: con lote no. 10 con 25.00 M.L., AL ESTE: con calle sin nombre con 19.10 M.L. AL OESTE: con parcelas del mismo ejido con 30.50 M. L."

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00871-2024_1106_25-10-2024_12-16-16.pdf | Página 1 de 3

Transacción: 000027348418 | Firmante: MANUEL SALDAÑA CASTILLO | Datos Estampillados: 79005C464EE9222D3BE43E4D227DB790F8FD2E6B1E3676CF2A17972724F5913B

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 25 de octubre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6712.- Noviembre 12, 28 y Diciembre 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO DE LA ROSA MORAN, denunciado por SONIA DE LA ROSA CEJA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 29 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6823.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA.

AURORA DE LA GARZA SALDAÑA, denunciado por JOSE LUIS PARIENTE, DE-"LA GARZA, ERIKA MARIA PARIENTE DE LA GARZA, JOSE ANTONIO PARIENTE DE LA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 30 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6824.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01360/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES PARDO PECERO, denunciado por SANTIAGO CALDERON DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6825.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de septiembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA ISABEL QUIROGA CASADOS, denunciado por los C.C. AIDA

TERESA QUIROGA CASADOS, SOCORRO QUIROGA CASADOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Por otra parte, por auto de fecha 26 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE QUIROGA CASADOS, denunciado por AIDA TERESA QUIROGA CASADOS, SOCORRO QUIROGA CASADOS, bajo el Número 00935/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6826.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00721/2024, denunciado por la C. JOSE ANTONIO GAMA GARCIA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. REBECA DE LOS ÁNGELES GAMA GARCIA, quien falleció el día (28) veintiocho de agosto del año (2019) dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 28 de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6827.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de marzo del año dos mil veinticuatro, en relación al auto de fecha 10 de octubre de la misma anualidad, se ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes AURELIA MENDOZA LEIJA, denunciado por MANUELA ROCHA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11/10/2024 05:27:08 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6828.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00896/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ELADIO ONTIVEROS GONZALEZ, denunciado por C. MARIA DE JESÚS BRIONES GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6829.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00994/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN LUCIO DURAN Y/O MARIA C. LUCIO Y/O CARMEN LUCIO DURAN Y/O CARMEN LUCIO, promovido por la C. MARTHA SUSANA SANDEL LUCIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de octubre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6830.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01080/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de AURORA MORENO RODRÍGUEZ DE MARCHAN, promovido por VICENTE MARCHAN CHAVANA Y DIANA VERÓNICA MARCHAN MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de octubre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6831.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (10) diez de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01077/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE CANTÚ LERMA, denunciado por LUIS ALBERTO CANTÚ RUIZ, JOSE GUADALUPE CANTÚ RUIZ, ANA LETICIA CANTÚ RUIZ, MARIA DEL CARMEN CANTÚ RUIZ, GLORIA ISELA CANTÚ RUIZ, PAULA CANTÚ RUIZ, ANA MARIA RUIZ ANCHONDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2024.-
Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

6832.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de agosto del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, ordenó radicar dentro del Expediente Número 227/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA INÉS CARBALLO CRUZ, denunciado por CLARA MARIA MALDONADO CARBALLO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6833.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00694/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ, en contra de los CC. RICARDO PEREZ CABRALES Y MAYRA LIZETH BERLANGA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Punta Los Bachul, número 178, manzana 11, lote 37, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 65394 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$358,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,733.33 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al acuerdo general 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia, debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que

este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6834.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS NAVA ROMERO, denunciado por la C. AMELIA ABUNDIS GUARDIOLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2024.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6835.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL DE LEÓN ÁLVAREZ, denunciado por MA. ADALIA MARROQUÍN LARA, JOEL DE LEÓN MARROQUÍN, MOISÉS DE LEÓN MARROQUÍN, ADALIA DE LEÓN MARROQUÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 31 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6836.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente Número 00567/2012, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ramón Gómez Rincón en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE ALFREDO ANDRADE ZAMORA, en contra del C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, el cual se identifica como Finca N° 20721 del municipio de Madero, terreno urbano, lote número 5, manzana 12,

colonia Lucio Blanco (Sec. Los Pinos), superficie: 216.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.60 metros con lote 12; AL SURESTE: 21.35 metros con lote 4, AL SUROESTE: 9.24 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL NOROESTE: 22.20 metros con lote 6.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, por TRES VECES dentro de nueve días.- se precisa como postura base del remate la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble y la cual sirvió de base en la primera almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor conforme a derecho, lo anterior de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición de la jueza, el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes y que asciende a la cantidad de \$149,333.20 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, por medio de pre registro de demandas.- asimismo, se les hace de conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 05 de noviembre del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

6846.- Noviembre 19, 26 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA CRUZ GUTIÉRREZ MÉNDEZ Y SU
APODERADO LEGAL, EL C. DANIEL ALEJANDRO
CHARLES GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número

02213/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el Ciudadano ROGELIO MALDONADO GALLEGOS, en contra de los Ciudadanos ALFONSO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (30) treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito de fecha veintinueve de agosto del actual, copias y anexos que se acompañan del C. ROGELIO MALDONADO GALLEGOS, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de los C.C. ALFONSO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS, quienes tienen su domicilio ubicado en: calle Juan B. Tijerina, número (8) ocho, entre Juan José de la Garza y Mutulismo, número 435, interior C, de la Colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 87100; del plano oficial de esta ciudad; basándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que refiere en su escrito inicial de demanda.- Por lo que, su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número: 2213/2019.- En esa virtud y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada ALFONSO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS, con la copia de la cédula profesional del Licenciado José Benito Franco Mendiola, y Licenciado Nardo Antonio López Martínez, poder general para pleitos y cobranzas, contrato de arrendamiento, comparecencia de fecha 16 de septiembre del 2014, Volumen LXIV, certificación y verificación del protocolo, certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, plano, acta número 1079, copias certificadas del Expediente Número 00073/2018, y copias certificadas del Expediente Número 00076/2018, copia simple del instrumento público número 2,011, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Por otra parte, y con fundamento en los artículos 16 fracción I y 251 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, se previene a la parte demandada ALFONSO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS, que durante la tramitación del presente Juicio se abstenga de transmitir la posesión del bien materia de Juicio, bajo las sanciones que establece el Código Penal y pago de su estimación en el supuesto que la sentencia le fueren condenatoria; por cuanto hace a lo demás de la medida solicitada, se le dice al compareciente que previo a proveer deberá precisar los puntos de la pretendida inspección anticipada, conforme al artículo 358 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes,

así también, se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Jesús Elías Piña, Número 1529, entre Calles Veracruz y Alejandro Prieto del Fraccionamiento Fidel Velázquez, Código Postal 87089, de esta ciudad, se tiene autorizando a los Licenciados JOSE BENITO FRANCO MENDIOLA, MARCO ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del dispositivo legal 68 bis del Código de Procedimientos Civiles.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación, previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: ALFONSO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en

el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Téngase por recibido el Oficio Número 7168/2023, de fecha trece de marzo del año en curso, signado por la C. MARÍA DEL CARMEN CORDERO HERRERA, en su carácter de Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad, por medio del cual requiere a esta autoridad por el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo en Revisión 303/2021, del que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en el Estado, con sede en esta ciudad Capital, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 1090/2021, promovido por MARÍA CRUZ GUTIERREZ MÉNDEZ, y la cual revoca el sobreseimiento, concediendo que la Justicia de la Unión ampara y protege a MARÍA CRUZ GUTIERREZ MÉNDEZ, determinándose en el fallo protector, que esta autoridad, en su carácter de responsable, está obligada a su cumplimiento, precisando sus efectos, siendo los siguientes:

1.- Dejar insubsistente todo lo actuado y se reponga el procedimiento para que se llame a Juicio a MARÍA CRUZ GUTIERREZ MÉNDEZ, en calidad de tercero litisconsorcial, para que pueda defender la posesión que se tutela en este amparo, mediante el respeto de su derecho de audiencia y legalidad, en que se observen las formalidades del procedimiento, previo al dictado de la sentencia que dirima los derechos debatidos en la controversia de origen.- En la inteligencia de que quedan sin efecto jurídico alguno la sentencia definitiva dictada en el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio 2213/2019.

2.- Deberá dejar subsistente el emplazamiento practicado a los codemandados ALFONSO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS.- En ese sentido se ordena dar cumplimiento a lo antes señalado, dentro de los autos del Expediente 2213/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Rogelio Maldonado Gallegos, en carácter de apoderado legal de EVYCA EITHNE ESPARZA MCLAANE, en contra de ALFONSO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS; y en consecuencia en este mismo acto se acuerda:- Se deja sin efecto todo lo actuado, (con excepción de las actuaciones vinculadas con los codemandados Alfonso Antonio Hernández Ramos y Juana Castro Contreras), con posterioridad al auto admisorio de la demanda inicial emitido en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), y se ordena reponer el procedimiento para que se llame a Juicio a MARÍA CRUZ GUTIERREZ MÉNDEZ, en calidad de tercero litisconsorcial, por lo que se previene a la parte actora EVYCA EITHNE ESPARZA MCLAANE, para que proporcione las copias simples de la demanda y sus anexos, a fin de estar en posibilidad de correrle traslado, y llamar a Juicio, debiendo además la parte interesada (actor del Juicio) gestionar la práctica del mismo en sujeción a lo previsto en el ordinal 29, de la Ley del Proceder Civil Local.- Por otra parte, se previene a la parte codemandados ALFONSO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS Y JUANA CASTRO CONTRERAS, para que proporcionen las copias simples de la contestación de la demanda y sus anexos.- Así mismo, y en caso de que el ministro notificador, al constituirse en el domicilio para la práctica del emplazamiento de que se trata, de fe de que en dicho domicilio no habita el demandado de mérito, se

procederá entonces a solicitud de la parte actora, a realizar la investigación correspondiente para su localización (esfuerzo de búsqueda) en diversas dependencias tanto públicas y privadas, corporaciones de policía, además de la práctica de todas aquellas diligencias disponibles para su ubicación.- En la inteligencia y como ya se dijo -, que la parte actora deberá tramitar la boleta correspondiente ante la Secretaría de este tribunal, atento al principio dispositivo que prima conforme al artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Por último, comuníquese el contenido del presente auto a la autoridad federal para efecto de cumplimentar la sentencia protectora, así mismo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 192 de la Ley de Amparo.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente, que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2024.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA ISABEL ARGÜELLES MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ARMANDO DE JESÚS MALDONADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6988.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HENRRY SIMÓN GONZALEZ SANCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. PERLA ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de C. HENRRY SIMÓN GONZALEZ SANCHEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (20) veinte días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Visto el

estado procesal que guardan los autos que integran el Expediente 00605/2024; relativo al Juicio Sobre Jurisdicción Voluntaria para Cambio de Guarda y Custodia, promovido por la C. PERLA ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ, y una vez analizadas las constancias que obran en autos, se advierte que existe inconveniente legal para proceder al dictado de la sentencia correspondiente, toda vez que analizadas las constancias que obran en autos, se observa que aún no se ha escuchado el parecer del menor Z.G.G., respecto a la tramitación del presente juicio, así como que no se ha notificado al padre no custodio; en esa tesitura, y a fin de no vulnerar la garantía del debido proceso y velando por el interés superior del infante de iniciales Z.G.G., se procede a señalar día y hora para el desahogo de la Audiencia que tendrá por objeto escuchar el parecer del infante respecto a la guarda y custodia del mismo con sus abuelos maternos, por lo que, cítese mediante notificación personal al infante Z.G.G., a fin de escuchar su opinión, en la inteligencia de que el infante antes mencionado deberá ser presentado por la actora; de igual forma deberá estar presente en dicha audiencia la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, diligencia que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; en el recinto oficial de éste Juzgado; debiendo presentarse debidamente identificados con identificación oficial y el menor con credencial de la escuela o constancia de estudios con fotografía expedida por la Institución Educativa en la que estudia; la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, así como una psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar de esta ciudad, por lo que deberá girarse oficio a la Coordinadora de dicho centro, a fin de que se le haga del conocimiento de lo anterior, y dentro del término de tres días, designe la psicóloga que deberá asistir al menor en la referida audiencia.- Por otra parte y en virtud de que bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio del padre del menor, C. HENRRY SIMÓN GONZALEZ SANCHEZ, es por lo que procedase a emplazar al prenombrado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que la diligencia en cita deberá llevarse conforme a las reglas que señala el numeral 67 fracción IV del Código Procesal de la materia, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a juicio a los interesados, y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma.- Por ello, se ordena remitir la Cédula correspondiente a la Central de Actuarios, a fin de que proceda a realizar la notificación en cita, debiendo entenderse ésta directamente con el interesado si estuviere presente, y si no fuere encontrado en su domicilio, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente.- En caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- Así también, se le hace del conocimiento al C. HENRRY SIMÓN GONZALEZ SANCHEZ, del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del

Estado, en esencia al punto segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. (...)".- De igual forma, se le previene al C. HENRRY SIMÓN GONZALEZ SANCHEZ, para que proporcionen su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico. A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de Justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo

asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)".- En la inteligencia que se deja sin efectos la citación para resolver ordenada por auto de fecha trece de agosto del presente año.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 36, 40, 61, 67 fracción VI, 105, 108, 241, 339, 340 y 341 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

05/11/2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6989.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YARELI KARISME ANTONIO CRUZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JUAN CARLOS MALDONADO HERNANDEZ en contra de YARELI KARISME ANTONIO CRUZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial, en virtud de que el suscrito ya no desea continuar en matrimonio con la C. YARELI

KARISME ANTONIO CRUZ, con fundamento en el previsto en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado, B) La liquidación del Régimen Conyugal, C) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a YARELI KARISME ANTONIO CRUZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de septiembre 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6990.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MARÍA TERESA MOSES MANZUR.
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00395/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Disolución de Copropiedad y Acción de Venta Judicial, promovido por RAQUEL DEL SOCORRO MIER Y CONCHA WATKINS, en contra de MARÍA TERESA MOSES MANZUR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha siete de junio de dos mil veintitrés, signado por la Ciudadana RAQUEL DEL SOCORRO MIER Y CONCHA WATKINS, y (03) tres anexos, consistente en: Copia certificada por el Encargado de Despacho de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, que contiene impresión fiel y exacta de la imagen obtenida del sistema informático con el que cuenta dicha dependencia, relativo a Primer Testimonio de la Escritura Número 4147, dada ante la fe del Notario Público número 148, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, que contiene contrato de compraventa, que otorgan de una parte, MARICELA HERNÁNDEZ ALEXANDER, como vendedora y de otra parte RAQUEL DEL SOCORRO MIER Y CONCHA WATKINS Y MARÍA TERESA MOSES MANZUR DE CERVANTES, como compradoras; Certificado de gravamen, acompañado del certificado de registración que le da validez al mismo, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en relación a la Finca Número 72788, del Municipio de Tampico, Tamaulipas; y Un legajo de copias certificadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de éste Distrito Judicial, con residencia

en Ciudad Altamira, Tamaulipas, deducidas del Expediente 00128/2023 del índice de éste Juzgado, relativo a Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovido por RAQUEL DEL SOCORRO MIER Y CONCHA WATKINS, a fin de notificar judicialmente a MARÍA TERESA MOSES MANZUR, y copias simples que le acompaña.- Téngase por presentada a la Ciudadana RAQUEL DEL SOCORRO MIER Y CONCHA WATKINS, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Disolución de Copropiedad y Acción de Venta Judicial en contra de MARÍA TERESA MOSES MANZUR, quien tienen su domicilio en calle Miraflores, N° 305, Colonia Monte Alegre, entre las calles Azucena y Tulipán, C. P. 89210, Localidad Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00395/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo, N° 5004, Primer Piso, Local 8, Edificio Melik, Colonia Sierra Morena, Entre las calles Río Sabinas Y Universidad, C. P. 89210, Localidad Tampico, Tamaulipas, autorizando para ese efecto y para imponerse de los autos, designándolos como sus Asesores Jurídicos en los términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, a los Licenciados Juan Jorge Olvera Reyes, Jorge Alberto López Tovar, Cristian Alejandro Torres, Fustino Cruz Alberto y María Isabel Torres Damas, esto es: quedando facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de derechos de la promovente; y por autorizado Únicamente para que tenga acceso al expediente en términos del artículo 53 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Ciudadano Licenciado Jesús Abraham Martínez García, toda vez que la promovente no exhibe ni menciona los datos de su registro ante la Superioridad; y finalmente, como lo solicita, se autoriza al Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: grupojuridicoolvera.1985@gmail.com ; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes, a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de

Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto séptimo del Acuerdo general 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 60, 67 fracción III, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Lo acordó y

firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito con un anexo inserto, presentado el veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Jorge Alberto López Tovar, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00395/2023, vista su petición.- Al efecto, primeramente se le tiene a la parte actora exhibiendo el oficio número CVT-2114/2024, de fecha veintiocho de julio del año en curso, signado por el Subdirector de área en suplencia del titular de la Oficina de Pasaportes en Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante el cual rinde el informe solicitado en los términos a que se contrae, en el que dicha dependencia tiene en sus registros como domicilio de la demandada MARÍA TERESA MOSES MANZUR, el mismo que la actora precisó en su escrito inicial de demanda, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Por otra parte, como lo solicita y por los motivos que acertadamente expone, obrando agregado en autos los resultados que refiere; y que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la demandada MARÍA TERESA MOSES MANZUR, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron el domicilio señalado desde el escrito inicial de demanda y en el que se practicó el intento de emplazar a Juicio a la demandada en mención.- En consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a la demandada MARÍA TERESA MOSES MANZUR, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas; fijándose además en los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el curso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz

Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de octubre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

6991.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. SUSANA CABEZUT VIUDA DE FUENTES,
ADOLFO J. LÓPEZ Y JUAN E. LÓPEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00599/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado MARIANO GARZA WILLIS, en contra de SUSANA CABEZUT VIUDA DE FUENTES, ADOLFO J. LÓPEZ, JUAN E. LÓPEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la promoción inicial y anexos consistentes es: copia certificada de título de donación contenido en el acta número 271 volumen seis, de fecha 29 de diciembre del año 1973, copia certificada de documento inscrito bajo la Sección I de inscripción 15398, Legajo 290, de fecha 24 de julio del año 1948 y un traslado Téngase por presentado al Ciudadano MARIANO GARZA WILLIS, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Acción de Usucapión o Prescripción Positiva, en contra de los C.C. SUSANA CABEZUT VIUDA DE FUENTES, JUAN E. LÓPEZ Y ADOLFO J. LÓPEZ, manifiesta desconocer el domicilio actual, por lo que, gírese atento oficio a las dependencias que autorizadas, a efecto de que se sirva informar a éste H. Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio y en caso de ser afirmativo, lo proporcione mediante oficio correspondiente a quien se reclaman los conceptos que menciona en los incisos 1) 2) y 3) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00599/2024 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones

legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a el demandado para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 6 número 404 interior 7 entre Cuarta y Quinta Avenida de la colonia Jardín 20 de Noviembre C.P. 89440 de ciudad Madero Tamaulipas; y como Asesor al Licenciado Marco Antonio Solís De León con número de cédula 4208855; así como a los C.C. Lic. Pedro Rocha Carpio, Evaristo Liceaga Pineda y Gerardo Hernández Cruz, para que tenga acceso al expediente.- Por último se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico solisdeleonmarcoantonio@gmail.com; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Marco Antonio Solís León, quien actúa dentro del Expediente 00599/2024, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. SUSANA CABEZUT VIUDA DE FUENTES, ADOLFO J. LÓPEZ Y JUAN E. LÓPEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. SUSANA CABEZUT VIUDA DE FUENTES, ADOLFO J. LÓPEZ Y JUAN E. LÓPEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los doce días de noviembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6992.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

DOMINGO MARTÍNEZ HERNANDEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, dentro del Expediente Número 0174/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras, promovido por el Ciudadano ZENÓN MARTÍNEZ HERNANDEZ, en contra del Ciudadano DOMINGO MARTÍNEZ HERNANDEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública del Contrato Privado de compraventa a efecto del que el actor y el demandado comparezcan ante Notario Público de ésta ciudad para que otorgue y firme la escritura definitiva a favor del actor, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la manzana circuncidada por las calles Medellín al Norte, Tuxpan al Sur, Avenida Lauro del Villar al Oriente y Avenida Francisco Villa al Poniente de ésta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 134.40 metros debidamente controlado en el departamento de catastro con Clave Número 26-01-09-119-031, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.80 metros y colinda con fracción del lote número 9 (nueve); AL SUR, 16.80 metros y colinda con fracción del lote número 9 (nueve); AL ORIENTE 8.00 metros y colinda con lote número 10: AL PONIENTE 8.00 metros y colinda con Avenida Francisco Villa: que dicho terreno citado anteriormente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamaulipas, en Apéndice, Sección Primera, Número 3026, legajo 1-061, de fecha 18 de mayo del 2005, mediante instrumento público, Escritura 9471, Volumen 315, otorgado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día 15 de enero del 2005, en la Notaria 167 dando fe el Lic. Basilio Ramos Zapata.

b).- El apercibimiento de la firma de la escritura ante Notario Público por el C. Juez de éste H. Juzgado, en rebeldía del señor DOMINGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ a firmar la escritura a favor del actor ante Notario Público.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del procedimiento.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 13 de noviembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6993.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

RODOLFO MCLANE SANCHEZ y
JUAN MCLANE SANCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diez de octubre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 00532/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ SANCHEZ MONTES denunciado por EVA MA. MC LANE SANCHEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a los presuntos coherederos que deberán comparecer a juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mismos que para ocurrir a juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020, así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del poder judicial del estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE".- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 29 de Octubre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6994.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

C. MARIA ISABEL CARIAGA MEDRANO:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro radicó el Expediente Número 00012/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevaron el nombre de FLORENCIO CARIAGA SOTO Y MARIA DEL CONSUELO MEDRANO SOSA denunciado por MIGUEL ÁNGEL CARIAGA MEDRANO, y mediante el auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro

del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a comparecer a deducir derechos que le pudieran corresponder dentro del presente asunto.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición de los demandados en la Secretaría Civil de este Juzgado. San Fernando, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6995.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**C. AQUILINO ARREOLA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00013/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por JORGE ARTURO EUFRACIO ESPINOZA, en contra de AQUILINO ARREOLA RODRÍGUEZ Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la región, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédulas que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6996.- Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER GONZALEZ RETANA, denunciado por MARIA QUINTERO CASTRO, SOFÍA GONZALEZ QUINTERO, JAVIER GONZALEZ QUINTERO, CARLOTA GONZALEZ QUINTERO, MA. LUISA GONZALEZ QUINTERO, AGUSTÍN GONZALEZ QUINTERO, MARGARITA GONZALEZ QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7060.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUALUPE MORENO MALDONADO, denunciado por CRISANTO ARMANDO FLORES MORENO, VERÓNICA ALEJANDRA FLORES MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7061.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01419/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN REFUGIO HERNANDEZ DÍAZ, denunciado por JOSE VICENTE HERNANDEZ DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de noviembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIE GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7062.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MUÑIZ ESTRADA, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE MORENO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05) cinco de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7063.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de octubre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por los CC. MARCOS RAÚL GUTIERREZ RAMÍREZ, MARIA LUISA GUTIERREZ RAMÍREZ, MARISELA GUTIERREZ RAMÍREZ, NORMA ALICIA GUTIERREZ RAMÍREZ, SILVIA PATRICIA GUTIERREZ RAMÍREZ, MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ VILLAFANA, MIRIAM FABIOLA GUTIERREZ VILLAFANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7064.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIQUEAS MEZA BENÍTEZ denunciado por los C.C. ALICIA CALDERON SANTOS, JOSE MANUEL Y LESLY ALICIA de apellidos MEZA CALDERON, asignándosele el Número 00004/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7065.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO JUÁREZ MEDELLÍN denunciado por VICENTA MEDELLÍN LÓPEZ, asignándosele el Número 00657/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de septiembre de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7066.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MATILDE ALONSO RUIZ, denunciado por ARA KAREN ALONSO MARQUÉZ, JORGE URIEL ALONSO MARQUÉZ, ARACELI MARQUÉZ CASTILLO, asignándosele el Número 00863/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (04) de noviembre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7067.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ISABEL PADRÓN MARTÍNEZ, IMELDA PADRÓN REYES Y JOSE MANUEL RUIZ REYES, denunciado por el C. Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero apoderado legal de la C. FAUSTA DE LA TORRE LOREDO, asignándosele el Número 00932/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de octubre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7068.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FIDEL BLANCO HERNANDEZ, Y LA C. MARIA ELENA MIRELES NIETO, denunciado por el C. JOSE BLANCO MIRELES, Y LA C. JUANA BLANCO MIRELES, asignándosele el Número 01004/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la

edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (07) de noviembre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7069.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ROSA GUAJARDO DE GRIMALDO Y/O ROSA GUAJARDO DE GRIMALDO, quien falleció el 15 de julio del 2009, en Dallas, Texas, siendo su último domicilio en calle Pedro J. Méndez número 707 de la colonia Primero de Mayo en la Cd. de Madero, Tamaulipas denunciado por ADRIANA ISABEL GRIMALDO GUAJARDO, JULIO CESAR GRIMALDO GUAJARDO, ROCÍO GUADALUPE GRIMALDO GUAJARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7070.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILA IRMA GONZALEZ

GONZALEZ Y/O CAMILA IRMA GONZALEZ DE CHÁVEZ, quien falleció el 22 veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSE CARMEN CHÁVEZ GÁMEZ, ENRIQUE EMANUEL CHÁVEZ GONZALEZ, JOSE JOSE CHÁVEZ GONZALEZ Y RICARDO ALBERTO CHÁVEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7071.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MANUEL ROCHA HERNANDEZ, quien falleciera en fecha:(29) veintinueve de agosto de dos mil quince (2015), Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANGÉLICA GÁMEZ NAVA.

Expediente registrado bajo el Número 00739/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7072.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HÉCTOR CEPEDA ESPARZA Y/O JORGE CEPEDA ESPARZA, quien falleció el día (12) doce de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BLANCA SILVIA CEPEDA ESPARZA, CONCEPCIÓN DEL CARMEN CEPEDA ESPARZA, RICARDO CEPEDA

ESPARZA, SANDRA CEPEDA ESPARZA, SERGIO CEPEDA ESPARZA Y ANTONIO CEPEDA ESPARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00760/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (31) treinta y un días de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7073.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERÓNICA PATRICIA GARCIA COMPEAN, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de junio del año (2024) dos mil veinticuatro en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CONCEPCIÓN COMPEAN CANCHE.

Expediente registrado bajo el Número 00785/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7074.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DANIEL SANCHEZ MENDOZA, quien falleciera en fecha: (15) quince de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUSTAVO

ALEJANDRO SANCHEZ MENDOZA Y YOLANDA MENDOZA HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00787/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (12) doce días de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7075.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HERNANDEZ GARCIA, quien falleciera en fecha (01) primero de agosto del año (1991) mil novecientos noventa y uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas y MARIA APOLINAR MALDONADO MORENO, quien falleciera en fecha: (08) ocho de mayo del año (1993) mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSE DAVID HERNANDEZ MALDONADO Y MARGARITA HERNANDEZ MALDONADO.

Expediente registrado bajo el Número 00828/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

7076.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00987/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AMADOR NAVARRO GALARZA, denunciado por el C. AMADOR NAVARRO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22/10/2024 02:29:47 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7077.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00646/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DANIEL BRISEÑO GONZALEZ, denunciado por GUILLERMO DAVID BRISEÑO POOL, JOSE DANIEL BRISEÑO POOL, JUAN GABRIEL BRISEÑO POOL Y ROCÍO GUADALUPE BRISEÑO POOL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7078.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00892/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMEÓN VELASCO LÓPEZ denunciado por CESAR ANTONIO VELASCO MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7079.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de noviembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00928/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de J. GUADALUPE REA RAMÍREZ, denunciado por los C.C. DORA ALICIA MARTÍNEZ BAÑUELOS, JOSE VENTURA REA MARTÍNEZ, JORGE DAVID REA MARTÍNEZ, DORA GUADALUPE REA MARTÍNEZ Y LEONOR CRISTINA REA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7080.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL OVIEDO RANGEL, promovido por la C. MARIA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL ASCENCIO, Y OTROS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7081.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Treinta de octubre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01079/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN DÍAZ GALLEGOS, promovido por los C. ARMANDO DÍAZ GARCIA, MA. ESMERALDA DÍAZ GARCIA, CELIA DÍAZ GARCIA, OSVELIA DÍAZ GARCIA, AGUSTÍN JAYME DÍAZ GARCIA, CELIA DÍAZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7082.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (31) treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01082/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ROMERO JUÁREZ, promovido por

los C.C. MANUEL TAPIA LUJANO, LUIS FRANCISCO TAPIA ROMERO, JOSE MANUEL TAPIA ROMERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de noviembre de 2024.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7083.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2024.

C. ANA MARIA CASANOVA MONTES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01016/2023, relativo al Perdida de Patria Potestad, promovido por el C. JOSE RAÚL RODRIGUEZ ORNELAS, en su carácter de Procurador de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar, en contra de la C. ANA MARIA CASANOVA MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ANA MARIA CASANOVA MONTES, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de quince días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7084.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01101/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MONTALVO Y MARIA MERCEDES DE ANDA DE MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, LIC. SAMUEL CASAS VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Edicto Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Testigos de Asistencia, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7085.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE TORRES ALARCÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7086.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL DUARTE ALEJANDRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7087.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ANEL GUADALUPE AGUILAR MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0723/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido en su contra por Licenciado Jose Raúl Rodríguez Ornelas, en su carácter de Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra de JESÚS CIRIACO CAUDILLO MEDELES, ANEL GUADALUPE AGUILAR CRUZ, JESÚS CAUDILLO MEDELES Y ANEL GUADALUPE AGUILAR MENDOZA.

Y por auto dictado en esta propia fecha, se ordenó el presente edicto que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a los Ciudadanos JESÚS CAUDILLO MEDELES Y ANEL GUADALUPE AGUILAR MENDOZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda, apercibida que en caso de que los demandados JESÚS CAUDILLO MEDELES Y ANEL

GUADALUPE AGUILAR MENDOZA, no formulen contestación dentro del término otorgado, la demanda se tendrá por contestada en sentido negativo.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7088.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JESÚS CAUDILLO MEDELES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, el ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0723/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido en su contra por Licenciado Jose Raúl Rodríguez Ornelas, en su carácter de Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra de JESÚS CIRIACO CAUDILLO MEDELES, ANEL GUADALUPE AGUILAR CRUZ, JESÚS CAUDILLO MEDELES Y ANEL GUADALUPE AGUILAR MENDOZA.

Y por auto dictado en esta propia fecha, se ordenó el presente edicto que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a los Ciudadanos JESÚS CAUDILLO MEDELES Y BLANCA ARMENDARIZ BALDERAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda, apercibida que en caso de que los demandados JESÚS CAUDILLO MEDELES Y ANEL GUADALUPE AGUILAR MENDOZA, no formulen contestación dentro del término otorgado, la demanda se tendrá por contestada en sentido negativo.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7089.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de octubre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00766/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMÍREZ ÁVILA Y MA. DEL CARMEN ELIZONDO ESPINO Y/O CARMEN ELIZONDO Y/O MARIA DEL CARMEN ELIZONDO ESPINO Y/O CARMEN ELIZONDO ESPINO Y/O CARMEN ELIZONDO ESPINO DE RAMÍREZ, denunciado por RAÚL RAMÍREZ ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de octubre del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7090.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de octubre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00832/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA REYES MENCHACA, denunciado por REYES VILLANUEVA ESTRADA, NORA HILDA VILLANUEVA REYES, ERIKA VILLANUEVA REYES Y JOSE REYES VILLANUEVA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de octubre del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7091.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, acordó por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00656/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA GUTIERREZ GUTIERREZ Y RAFAEL ALVARADO MONTIEL, denunciado por LETICIA ALVARADO GUTIERREZ, NORMA ALVARADO GUTIERREZ, PATRICIA ALVARADO GUTIERREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7092.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 01279/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA JUÁREZ PEREZ, denunciado por MOISÉS RODRÍGUEZ JUÁREZ, MAURICIO RODRÍGUEZ JUÁREZ, MARIA DOLORES RODRÍGUEZ JUÁREZ, NORA LIZBETH RODRÍGUEZ JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7093.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRÓCORO ANTONIO MARTÍNEZ, denunciado por HERLINDA GARZA SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de noviembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7094.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO DE LA ROSA CHÁVEZ, denunciado por MARIA OLIVAMA BERUMAN MACÍAS, ADAMI EFRAÍN DE LA ROSA BERUMEN , HABID RAZIEL DE LA ROSA BERUMEN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de noviembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7095.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01210/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes GRACIELA SALAZAR VALDEZ, denunciado por HÉCTOR CELESTINO DÍAZ SEGOVIA, MARIO SABDHIE DÍAZ SALAZAR Y HÉCTOR MISSAEL DÍAZ SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7096.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01016/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER JIMÉNEZ BANDA denunciado por VANESSA ITZEL MÉNDEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSE LUGO JIMÉNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre del 2024.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica,

7097.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de noviembre de 2024.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FERNÁNDEZ SOLÍS, denunciado por MARIA VIRGINIA MARTINEZ IRACHETA, MARIA ARACELY FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARIA VIRGINIA MARTÍNEZ IRACHETA, MARIA ARACELY FERNANDEZ MARTÍNEZ, HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ MARTINEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7098.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ARCOS AGUILERA, denunciado por VÍCTOR GÓMEZ RÍOS, PATRICIA AZLLADETT GÓMEZ ARCOS, BELLANIRA LIZETH GÓMEZ ARCOS, JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ ARCOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

7099.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, el Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. NICOLÁS GUZMÁN GUTIERREZ, a bienes de AMBROSIO GUZMÁN TOVAR Y PAULA VILLEGAS GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

7100.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PADILLA PADILLA, denunciado por MARIA CARMEN ORTIZ Y MARIA DE JESÚS PADILLA ORTIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7101.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ CORTEZ, denunciado por JOSE AMPARO DE LA CRUZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7102.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López, Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B, por auto de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), ordenaron expedir el edicto dentro del Expediente 00142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre JERÓNIMO GONZALEZ GUERRERO, denunciado por la C. MA. DEL SOCORRO CALDERON CÉSPEDES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de abril del año 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ HUERTA.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA ROJAS SOLANO.- Rúbrica.

7103.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha

19 de octubre del año en curso ordenó radicar el Expediente 00346/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SAMANTHA CATALINA OCHOA STORMS, denunciado por el C. RAMÓN OCHOA VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de octubre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7104.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ERNESTINA INFANTE MONTES, denunciado por el C. FELIPE ROJAS ROCHA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de noviembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7105.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00351/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EMILIO MALDONADO MALDONADO, denunciado por la C. MA. LUISA MALDONADO

HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de noviembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7106.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. JESÚS MERCADO BARRÓN, denunciado por ENEDINA MERCADO ÁLVAREZ; hago de su conocimiento que J. JESÚS MERCADO BARRÓN, falleció el día (19) diecinueve de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, a la edad de (84) ochenta y cuatro años, siendo sus padres Juan Mercado y Modesta Barrón, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido El Carrizo, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (26) veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro. (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

7107.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de Mayo del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel de la Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0178/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENICIO RAMOS ARGUELLES Y /O VENICIO A. A. RAMOS, quien falleció el día cinco de abril del año dos mil veintiuno, en Brownsville, teniendo su último domicilio en calle Veinte de Noviembre, entre calles Miguel Alemán y Avenida las Palmas de la colonia Vista Hermosa de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por SAN JUANA ALDRETE SILVA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7108.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO SANDOVAL PRADO, quien falleció el día 13 de marzo de 2019, en la Ciudad de González, Tamaulipas, siendo su último domicilio en calle Francisco I Madero, S/N población Francisco I Madero, Código Postal 89740, de González, Tamaulipas, denunciado por TAIDE RAMÍREZ HERNANDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 2 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7109.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número

00258/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITÓN MOCTEZUMA GUEVARA, quien falleció el día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, en ciudad El Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle 16 de Septiembre número 106 entre Primera y Segunda Avenida con Niños Héroes en la colonia Praxedis Balboa en González, Tamaulipas, C.P. 89712 y es denunciado por MARIA DE LOS ANGELES REYES, LAURA MOCTEZUMA REYES, REYNALDO MOCTEZUMA REYES, MARISELA MOCTEZUMA REYES, FLOR DEL ROSARIO MOCTEZUMA REYES, SUSANA MOCTEZUMA REYES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 10 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7110.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA SILVIA ALEMÁN JUÁREZ, quien falleció el día nueve de agosto de dos mil veintiuno, en el Ejido Santa Amalia, del municipio de Altamira, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Ignacio Zaragoza 1402, de la colonia Cesar López de Lara, Código Postal 89700, del municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por ARTURO ROJAS MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 15 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7111.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA JUÁREZ GONZALEZ, quien falleció el día uno de junio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de González, Tamaulipas y habiendo tenido su último domicilio en calle Guadalupe Victoria esquina con calle Aldama, sin número, Zona Centro de González, Tamaulipas, Código Postal 89710 y es denunciado por JOSE JAIME ESPINOZA SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 30 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7112.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBERATO MAYORGA RESÉNDIZ, quien falleció el día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Revolución número 110 de la colonia Unidad Deportiva de Estación Manuel del municipio de González, Tamaulipas, lugar donde falleció y que es denunciado por ARMANDO MAYORGA CONTRERAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 12 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7113.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (30) treinta de octubre del año en curso, ordeno sacar a remate en publica subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00033/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra DANTE OMAR HERRERA GÓMEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle C- 11, número 300, lote 2-B de la manzana 3 del Fraccionamiento Arboledas III (Arenas), municipio de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, con superficie privativa de terreno de 124.02 metros

cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.04 metros con la calle C-11; AL SUR en 5.50 metros con el lote 18; AL ESTE en 15.00 metros con el lote 3; y AL OESTE en 15.99 metros con los lotes 1, 1-A y 2-A.- El cual actualmente se identifica en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD COMO Finca Urbana Número 676 de Altamira, Tamaulipas, con fecha 29 de agosto del 2013.- Valor Pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$771,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes de dicha cantidad, es \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), INMUEBLE.-

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 14 de noviembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LICENCIADO CUAHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7114.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 621/2021, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JONATHAN PIMIENTA MONTIEL Y ANGÉLICA LARRAGA MEJÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble identificado como: identificado como: casa número 214, de la calle Jesús Luna Luna, de la colonia Jesús Luna Luna en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 550.00 metros cuadrados,

comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 25.00 metros con lotes 9 y 10, AL SUR: en 25.00 metros con el lote 7, AL ESTE: en 22.00 metros con lotes 11 y 13, AL OESTE: en 22.00 metros con calle Jesús Luna Luna.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 2302 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha tres de marzo de dos mil veinte.- Valor Pericial \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$3,666,666.66 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7156.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

EL SOL PARTES S.A. DE C.V.
Balance General de Liquidación

ACTIVO	PASIVO	
ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	A CORTO PLAZO	
Total CIRCULANTE	- Total A CORTO PLAZO	-
NO CIRCULANTE		
Total NO CIRCULANTE	- Total PASIVO	-
		CAPITAL
	CAPITAL SOCIAL	200.00
	Resultado de Ejercicios Anteriores	-200.00
	TOTAL CAPITAL	-
Total ACTIVO	- SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	-

30 de septiembre de 2024.- Liquidadores.- ALICIA MUÑOZ GALEGOS.- Rubrica.- JOSE JUAN CEDILLO CEDILLO.- Rubrica.

7115.- Noviembre 28.-1v.